

ACTA DE INSPECCIÓN

,
y
funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que los días veintiuno, veintidós y veintitrés de febrero de dos mil veintitrés se han personado en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (en adelante, CNSMG) situada en el Valle de Tobalina (Burgos), cuyo titular responsable es NUCLENOR (en adelante, NN). Esta instalación se encuentra en situación de cese definitivo de explotación según orden IET/1302/2013 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 5 de julio de 2013.

La inspección tenía por objeto la realización de comprobaciones sobre la ejecución del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) según lo establecido en el Procedimiento Técnico de Inspección del CSN PT.IV.252, con el alcance que se detalla en la agenda de inspección enviada previamente al titular y que se adjunta en el Anexo I de esta acta.

La Inspección fue recibida por Jefe de la Unidad de Protección Radiológica y Residuos y Titulado Superior de la Sección de Protección Radiológica y Residuos, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, con la que colaboraron proporcionando los medios necesarios para su realización. A tiempo parcial y para tratar aspectos concretos se incorporaron , Técnico de Licenciamiento;

Responsable de Mantenimiento Eléctrico e Instrumentación;

Técnico de Mantenimiento Eléctrico e Instrumentación;

Técnico Auditor Jefe de Garantía de Calidad;

Técnico

de Garantía de Calidad. Algunos aspectos documentales del PVRA fueron tratados en el (en adelante situado en Medina de Pomar,

siendo atendida la inspección por Directora Técnica del laboratorio. Durante el recorrido de campo por las diferentes estaciones de muestreo, la inspección fue además acompañada por técnico del laboratorio de quien llevó a cabo la recogida de muestras efectuada en presencia de la inspección.

Los representantes de CNSMG fueron advertidos al inicio de la inspección que el Acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El titular manifestó que en principio toda la información o documentación que se aporta durante la inspección tiene carácter confidencial y restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección a menos que expresamente se indique lo contrario.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizados directamente por la misma, se desprende:

FASE DE CAMPO

Para verificar el proceso de recogida de las muestras del PVRA se asistió a parte del muestreo previsto para la semana del veinte de febrero según el Calendario (PVRA-Campaña 2023) presentado por CNSMG con carta de 23 de noviembre de 2022 (Nº de registro de entrada: 55980), incluyendo algunas de las estaciones de recogida de muestras de partículas de polvo y suelos previstas para la semana de la inspección. Así mismo, se asistió a la recogida de parte de las muestras previstas para la semana del trece de febrero previa a la inspección, por lo que fue necesario retrasar el muestreo de dos estaciones de sedimentos. También, se propuso asistir a la recogida de parte de las muestras previstas para la semana del seis de marzo, posterior a la inspección, por lo que fue necesario adelantar dos semanas el muestreo de dos estaciones de agua superficial, dos estaciones de agua potable y una estación de leche. Sin embargo, algunas de estas muestras no pudieron ser recogidas como se detalla en los apartados correspondientes de esta acta.

Durante todos los recorridos para la recogida de muestras, se comprobó que el responsable del muestreo disponía en el vehículo de la documentación correspondiente al PVRA de CNSMG, incluyendo una carpeta con el Calendario Anual de Muestreo y otra con los Procedimientos de Muestreo.

Estaciones fijas para la recogida de muestras de aire (partículas)

- Se visitó y se asistió a la recogida de muestras de partículas de polvo y colocación de nuevos filtros en las estaciones 2 (Tobalinilla), 3 (San Martín de Don), 4 (Barcina del Barco) y 5 (Mijaralengua).
- En las estaciones visitadas los equipos para el muestreo de partículas de polvo en aire se encontraban en funcionamiento en el momento de la inspección.
- La estación 2 (Tobalinilla) está situada en una explanada a la que se accede por una senda con escaleras que nace de la carretera frente a la iglesia. La estación 3 (San Martín de Don) está situada dentro de una huerta a la que se accede por una puerta en el muro que hay a la derecha del monasterio. La estación 4 (Barcina del Barco) se encuentra junto a un depósito de agua, a la derecha de la carretera que sale hacia el aparcamiento de contratas de la Central. Finalmente, la estación 5 (Mijaralengua) está situada en un alto al que se llega por un camino que está antes de llegar al pueblo a la derecha. Todo ello de acuerdo a lo indicado en las fichas de estaciones correspondientes del Manual de Toma de Muestras para el PVRA (en adelante MTM-PVRA) Rev. 14.
- La colocación de los cabezales de aspiración en el exterior es diferente en cada una de las estaciones. En la estación 4 (Barcina del Barco) el cabezal se sitúa dirigido hacia el suelo y protegido por una estructura metálica de rejilla grande en forma de cubo de unos 30 cm de lado, inmediatamente delante del filtro el cabezal presenta una rejilla metálica protectora. Mientras que en el resto de estaciones el cabezal se sitúa dirigido

hacia el suelo y protegido por una estructura metálica compacta en forma de cubo de unos 30 cm de lado y abierta sólo en su cara inferior.

- Todas las estaciones visitadas se encontraban cerradas y fue necesaria llave para su apertura.
- En la estación 3 (San Martín de Don) el responsable del muestreo mostró a la inspección los cables de alimentación de la caseta, la inspección observó que los cables disponían de cinta adhesiva en dos puntos. Se informó que los cables habían sido cortados durante tareas de poda y mantenimiento de la finca lo que llevó a la pérdida de la muestra de partículas de polvo durante dos semanas en diciembre del 2022 por pérdida de suministro eléctrico a las casetas.
- Los equipos están identificados con códigos impresos sobre chapas de material no modificable, y a través de dichos códigos se pueden consultar los registros de calibración en planta. Sin embargo, se observó que tanto el rotámetro de la estación 4 (Barcina del Barco) y la bomba de la estación 3 (San Martín de Don) tenían las correspondientes placas identificadoras rotas, impidiendo la lectura de los correspondientes códigos identificativos. Por otro lado, la bomba de la estación 5 (Mijaralengua) no disponía de la correspondiente chapa identificativa. A preguntas de la inspección, el titular informó que esa bomba había sido sustituida por avería y en ese momento no fue identificada adecuadamente. La inspección puso de manifiesto que los equipos deben ser identificados correctamente para facilitar su seguimiento y mantenimiento.

Posteriormente, el titular hizo entrega de los registros de tres nuevas entradas del PAC, con códigos de identificación CSN-INS 092/093/094, referentes a que los equipos indicados en el párrafo anterior no estaban identificados correctamente.

- Los filtros de PP recogidos fueron manipulados con pinzas y se introdujeron en una caja Petri la cual se identificaba mediante una etiqueta adhesiva con la referencia de la muestra. Antes de colocar el nuevo filtro el responsable del muestreo limpió el portafiltros con un cepillo. Todas estas actuaciones fueron llevadas a cabo de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de muestreo MLPMA-51 Rev. 6 “Toma de muestras de partículas de polvo en aire”.
- Como se indicó en la inspección de 2013 (Ref. CSN/AIN/SMG/13/684), el filtro de carbón activo se mantiene colocado durante la aspiración, pero desde primeros de abril de 2013 no se retira para su análisis puesto que en la actual situación de cese de explotación de la instalación no se incluye en el PVRA la determinación de I-131. Durante la inspección de 2021 (Ref. CSN/AIN/SMG/21/817) se informó a NN de que tras casi una década sin sustituir los filtros de carbón activo estos podrían haberse colmatado, lo que podría disminuir la capacidad de absorción de aire del sistema. Se sugirió a NN que sustituyera los filtros de carbón activo para evitar este posible problema. Durante la inspección se comprobó que NN seguía sin reemplazar los filtros de carbón activo, el titular indicó que en cualquier caso no se había observado ningún cambio en los parámetros de funcionamiento de los equipos pero que se consideraría su sustitución.

- En campo, los datos registrados se anotaron manualmente en la Ficha de Muestra (Ref. MLFMA-101 Ed. 1) y en la hoja de Control de Datos de la Toma de Muestras de Aire y Agua de Lluvia (Ref. MLFMA-1 Ed.1). En todos los casos se calculó el volumen de aire filtrado a partir de las lecturas del totalizador de volumen, por diferencia entre los valores de esa semana y la anterior. Se entregó copia a la inspección de dichos registros con los datos anotados (semana, fecha, hora, lectura del totalizador de volumen, volumen, caudales, lectura del controlador horario y presión) que coinciden con lo observado durante la inspección.

En el procedimiento Toma de Muestras de Partículas en Aire Ed. 6 con Ref.MLPMA-51, en su Apartado 4.8. se establece que el rotámetro debe encontrarse en torno a 30 l/min. Antes de la retirada del filtro se anotaron los siguientes valores:

Estación	2	3	4	5
Medida rotámetro (l/min)	32	14	27	28

Tal como se indica en la tabla anterior, durante la recogida de la muestra en la estación 3 (San Martín de Don) se observó que el caudal era inferior, en torno a 15 l/min, al establecido en el procedimiento de muestreo; así como una alta presión, en torno a 480 mmHg. Inicialmente el responsable del muestreo consideró que estos valores podían ser consecuencia de la colmatación del filtro por las condiciones climáticas y las actividades locales, sin embargo, estos valores persistieron tras el cambio del filtro. El titular comprobó que una de las válvulas del circuito de aspiración de la bomba estaba parcialmente cerrada y una vez se abrió, los valores de presión y caudal volvieron a los valores habituales de funcionamiento. El titular informó que el cierre de la válvula podía haber sido causado durante las labores de mantenimiento requeridas para cambiar la pila del contador temporal, que había estado sin funcionar durante las dos semanas previas a la inspección, todo ello de acuerdo incluido en el campo observaciones de la correspondiente hoja de registro MLFMA-1 Ed.1.

- En todas las estaciones visitadas se comprobó el estado de los tanques para la recogida de muestras de agua de lluvia. En todos los casos, se encontraban vacíos ya que no se habían producido precipitaciones desde la recogida anterior.

Recogida de muestras de suelos

- Se visitó y se asistió a la recogida de muestras suelos en las estaciones 2 (Tobalinilla), 4 (Barcina del Barco) y 5 (Mijaralengua). Debido a las condiciones climáticas no se pudo asistir la recogida de muestras de suelo de la estación 3 (San Martín de Don) cuya recogida estaba incluida en la agenda de inspección.
- En la estación 2 (Tobalinilla) la muestra se toma en una explanada a la que se accede por una senda con escaleras que nace de la carretera frente a la iglesia. En la estación 4 (Barcina del Barco) se toma la muestra junto a la torre de alta tensión que hay frente al depósito de agua que se encuentra a la derecha de la carretera que sale hacia el aparcamiento de contratas de las Central. Finalmente, en la estación 5 (Mijaraluenga) se toma la muestra junto a la torre de alta tensión, que hay en el camino a la Central,

junto al palomar. Todo ello de acuerdo a la descripción de las correspondientes fichas de estaciones de MTM-PVRA Rev. 14.

- En todas las estaciones se observaron huellas de recogida de muestras de suelo correspondientes, según se informó, a las muestras recogidas en campañas anteriores.
- Para llevar a cabo la recogida de la muestra, se tomaron un total de 5 submuestras a lo largo de una línea recta con una distancia entre ellas de 50 cm. Para su recogida se utilizó una plantilla metálica de 11,5 cm x 11,5 cm x 5 cm, clavándola en el suelo hasta su borde superior, a continuación, se retiró mediante una azada la tierra situada alrededor de la plantilla, de forma que se pudo introducir la azada por debajo de la plantilla y extraer la muestra junto con la plantilla. Se retiraron las piedras y raíces grandes de las submuestras. Por último, se introdujo toda la tierra del interior de la plantilla en una bolsa de plástico. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MLPMA-53 Toma de Muestras de Suelos Ed. 3.
- En todos los casos, las bolsas de las muestras fueron identificadas mediante una etiqueta adhesiva en la que se especifica el tipo de muestra, el nº de referencia de la muestra, la estación de muestreo, la fecha y los análisis a realizar.
- Mediante el uso de una báscula portátil se determinó el peso de la muestra recogida obteniendo los siguientes valores:

Estación	2	4	5
Cantidad de muestra recogida ($kg_{húmedo}$)	5	5.5	6.5

El responsable del muestreo indicó que para la realización de los análisis era necesario un mínimo de 3 kg. De acuerdo al calendario PVRA del año 2023, en la estación 4 (Barcina del Barco), correspondía la recogida de muestras para el programa de control de calidad (en adelante programa de CC), a preguntas de la inspección, el responsable del muestreo indicó que no era necesaria la recogida de una mayor cantidad de muestra y por lo tanto no había variación en el proceso de recogida de muestra cuando la muestra era compartida.

- Se entregó copia del registro de Ficha de Toma de Muestras (MLFMA-101. Ed.1), comprobándose que los pesos anotados coincidían con lo observado en campo por la inspección. Así mismo, se comprobó que en el apartado observaciones se había añadido que la muestra había sido recogida en la inspección del CSN (adicional) y que las muestras se componían de 5 submuestras recogidas con una plantilla de 11,5x11,5x5 cm. En el caso de la muestra recogida en la estación 4 (Barcina del Barco) se marcó la casilla correspondiente a muestra compartida.

Recogida de muestras de sedimentos

- Se visitó y se asistió a la recogida de muestras de sedimentos en las estaciones 15 (Canal de Descarga) y 18 (km. 22). La estación 15 está localizada fuera de la valla de la central en el margen izquierdo del canal y del río. En el caso de la estación 18, está

localizada en la carretera de la Central a Miranda de Ebro junto al hito del km 22 donde nace un camino con una desviación hasta la orilla. Todo ello de acuerdo a la descripción de las correspondientes fichas de estaciones del MTM-PVRA Rev. 14.

- Las muestras de sedimentos se recogieron siguiendo el procedimiento Toma de Muestras de Sedimentos Ed. 3 de Ref. MLPMA-57. Las muestras fueron recogidas de la zona sumergida próxima a la orilla mediante una paleta, a continuación, se depositaron en 5 barreños de forma alternativa, obteniendo así 5 submuestras. La muestra compuesta en ambos casos, se formó homogeneizando cada submuestra, tomando alícuotas de cada uno de los barreños e introduciéndolas alternativamente en una bolsa de plástico, hasta alcanzar aproximadamente 6 kg de peso en ambas.

Estación	15	18
Cantidad sedimento recogido ($kg_{húmedo}$)	6	6.5

- De acuerdo al calendario del PVRA del año 2023, en la estación 15 (Canal de Descarga) estaba programada la recogida de muestra compartida para el programa de Control de Calidad. La cantidad de muestra a recoger se especifica en el Calendario Anual de Muestreo del año 2023, de acuerdo al cual, en este caso se debía alcanzar un peso aproximado de 8 kg, sin embargo, se recogieron 6 kg. El responsable del muestreo argumentó que con $6 kg_{húmedo}$ se tiene muestra suficiente para realizar los análisis de ambos programas.
- En todos los casos, las bolsas de las muestras fueron identificadas mediante una etiqueta adhesiva en la que se especifica el tipo de muestra, el nº de referencia de la muestra, la estación de muestreo, la fecha y los análisis a realizar.
- Las muestras de sedimentos fueron llevadas al laboratorio de dónde se congelaron con el fin de eliminar las posibles larvas de mejillón cebrá.
- Se entregó copia del registro de Ficha de Toma de Muestras (MLFMA-101. Ed.1), comprobándose que en el apartado observaciones se había añadido que la muestra había sido recogida junto con la inspección del CSN (adicional). Así mismo, se incluyó información adicional en el apartado observaciones como que las muestras se componían de 5 submuestras y que el nivel del pantano era bajo.

Recogida de muestras de agua superficial

- Se visitó y se asistió a la recogida de muestras de agua superficial las estaciones 15 (Canal de descarga) y 18 (km 22), correspondiendo su localización a la indicada en las correspondientes fichas del procedimiento MTM-PVRA Rev. 14.
- La toma de las muestras se realizó de acuerdo al procedimiento "Toma de muestras de agua superficial" MLPMA-54 Ed. 3.
- La estación 15 (Canal de descarga) se encuentra dentro del emplazamiento. A diferencia del resto de estaciones de muestreo de agua superficial, esta estación dispone de un sistema de recogida de agua en continuo. La recogida se realiza mediante un equipo automático situado en una caseta situada en el canal de descarga,

el cual toma muestras intermitentemente en intervalos de ocho segundos descargándolas en dos garrafas. El responsable de muestreo indicó que la muestra contenida por las garrafas se recoge quincenalmente, juntándose posteriormente las dos muestras quincenales para obtener la muestra mensual acumulada del PVRA en el laboratorio de

- En la estación 18 (km 22) la toma de la muestra de agua superficial se realizó desde el puente de acceso a Tobalinilla, mediante la utilización de una cuerda y una garrafa de 10 litros de acuerdo al procedimiento MLPMA-54 Ed. 3 y a lo indicado en la correspondiente ficha del procedimiento MTM-PVRA Rev. 14, en la cual se especifica que siempre que sea posible, el muestreo se realizará desde un puente con el objeto de recoger la muestra en el centro de la corriente principal, salvo en los casos en los que haya dificultades en los cuales se debe recoger en la orilla.
- En ambos casos, se enjuagaron las garrafas con el agua a muestrear, siendo la cantidad total recogida de 10 litros aproximadamente de acuerdo al Calendario Anual de Muestreo del año 2023. Las garrafas habían sido identificadas previamente con el tipo de muestra y el nombre de la estación mediante rotulador indeleble.

Recogida de muestras de agua potable

- Se visitó y se asistió a la recogida de muestras de agua potable en la estación 2 (Tobalinilla). Adicionalmente, en la agenda de inspección se incluyó la recogida de la muestra de agua potable en la estación 1 (Sta. M^a. de garoña), se visitó esta estación, sin embargo, no se pudo asistir a la recogida de la muestra ya que esta se recoge en un grifo situado en el interior de una casa particular a la cual no se pudo acceder ya que el proveedor no se encontraba en la casa en el momento de la recogida.
- Las localizaciones de ambos puntos coinciden con las indicadas en las correspondientes fichas del MTM-PVRA Rev. 14.
- En la estación 2 (Tobalinilla), la recogida y etiquetado de la muestra se realizó de acuerdo al procedimiento MLPMA-55 Ed.2 "Toma de Muestras de Agua Potable y Subterránea". La muestra fue tomada en una fuente pública, se enjuagó la garrafa con el agua a muestrear previamente a su llenado y la cantidad total recogida fue de 10 litros de acuerdo al Calendario Anual de Muestreo del año 2023. Las garrafas habían sido identificadas previamente con el tipo de muestra y el nombre de la estación mediante rotulador indeleble. Adicionalmente, la muestra fue etiquetada incluyendo el tipo de muestra, instalación, número de referencia de la muestra, nombre de la estación, fecha de recogida y análisis a realizar.

Recogida de muestras de leche de vaca

- Se visitó la estación 6 (Medina de Pomar) en la que se realiza la recogida de muestra de leche de vaca. Sin embargo, no se pudo asistir a la recogida de la muestra ya que el proveedor de leche no se encontraba en la explotación en el momento de la inspección.
- Se comprobó que la localización y descripción de la estación corresponde con la descrita en el MTM-PVRA Rev. 14. La inspección vio los animales pastando en el interior

de la explotación, así como el tanque de almacenamiento de leche del que se recoge la muestra.

Visita a la nueva estación de muestras de carne de conejo

- Se visitó la nueva estación 79 (Pangusión) de muestreo de carne de conejo que fue incluida en el programa en el Calendario del PVRA del año 2023.
- La inspección tomó las coordenadas del nuevo punto, comprobándose que tanto las coordenadas como de la descripción de la localización de la estación coinciden con la información incluida en la ficha correspondiente del MTM-PVRA Rev. 14.

Visita al laboratorio de encargado de la realización de los análisis del PVRA:

- Se visitó el almacén de muestras, localizado en la planta baja del edificio, en el cual se encontraban arcones congeladores, y estanterías en las que se alojaban botes, garrafas y cajas con diversos contenidos líquidos y sólidos. Los responsables del laboratorio manifestaron que las muestras una vez analizadas se guardan hasta que se da por finalizada la elaboración del informe anual del PVRA. Se pudieron ver numerosas estanterías rotuladas con las iniciales de diferentes CCNN españolas y sobre ellas los recipientes conteniendo muestras ya analizadas. Así mismo se visitaron los diferentes laboratorios en los que la inspección pudo ver los diferentes equipos de análisis de los que dispone el laboratorio.
- Se presencié el proceso de preparación de la muestra acumulada de agua superficial. Para ello, se mezclaron en una garrafa de 20 litros la muestra de 10 litros recogida durante la inspección y otra muestra de 10 litros que fue recogida con fecha de 06/02/2023. La garrafa de la muestra acumulada había sido identificada previamente con el nombre de la estación mediante rotulador indeleble. Adicionalmente, la muestra fue etiquetada incluyendo el tipo de muestra, instalación, número de referencia de la muestra, nombre de la estación, fecha de recogida y análisis a realizar.

FASE DOCUMENTAL

Organigrama y responsabilidades en relación al PVRA

La revisión 3C del Manual de Protección Radiológica en Parada (MPRP) fue apreciada favorablemente mediante escrito de referencia CSN/C/SG/SMG/21/05 de fecha 26/07/2021. En dicha revisión se comprobó que el PVRA había pasado a ser responsabilidad de la Unidad de Protección Radiológica y Residuos de CNSMG, información coherente a lo indicado por el titular en la inspección del 2021 (Ref. CSN/AIN/SMG/21/817). El titular informó que a fecha de la inspección se mantiene dicha estructura.

Los laboratorios contratados por el titular de CNSMG para la ejecución de los programas de muestreo y de análisis del PVRA de la central, y la realización de los análisis del programa de CC siguen siendo los indicados en la anterior inspección (Ref. CSN/AIN/SMG/21/817), respectivamente y

Revisiones vigentes de los procedimientos de toma de muestras

La relación de procedimientos de muestreo del PVRA disponible en el CSN y que figura en el documento “RPLMA-2023 “Relación de procedimientos del laboratorio de Medidas ambientales S.L., Revisión 0 de 22/11/2022”, fue remitida al CSN con la propuesta de Calendario PVRA para el año 2023. Durante la evaluación de dicho Calendario se comprobó que los procedimientos de toma de muestras del laboratorio de no se habían revisado durante el año 2022.

A preguntas de la inspección sobre la relación actualizada de procedimientos, la Directora Técnica de confirmó que no había habido actualizaciones en ninguno de los procedimientos, y, por lo tanto, en el CSN se dispone de la relación de procedimientos actualizada.

Revisiones del MCDEP

Con carta de 13 de junio de 2022 se recibió en el CSN la Revisión 8 del Manual de Cálculo de Dosis en el Exterior en Parada (MCDEP). Se comprobó que el contenido recogido en el capítulo 3 relativo a la vigilancia radiológica ambiental de la Rev. 8 del MCDEP incluía la estación 78 (Villaescusa de Tobalina) que fue incluida en el año 2021 para la recogida de acelgas y coles. Sin embargo, no se incluían las modificaciones del calendario propuesto para la campaña de 2023, relativas a la recogida de muestras de carne, ni la actualización de los factores de conversión de dosis de los apéndices.

Se entregaron a la inspección las fichas del PAC con título “MCDE- distribuciones isotópicas para el cálculo de puntos de tarado” (ref. Varios/MCDE) y “actualización de la próxima revisión del MCDEP con los puntos de muestreo de carne” (ref. AR/8294), en los que se incluye el proceso de actualización del MCDEP para añadir en la próxima revisión dichas modificaciones.

Auditorías externas

A petición de la inspección, se entregó copia de la lista de suministradores aprobados por NN dentro del programa de evaluaciones de 2023. En este listado se pudo comprobar que tanto el como estaban aprobados a fecha de la inspección como suministradores externos.

En relación al laboratorio que ejecuta el programa de CC, el se mostró el informe de evaluación de suministradores (Ref. N° IES-NN-543 Rev. 9) con validez hasta el 09/03/2023 realizado por NN. Este informe considera que el se consideran apto para el desarrollo de las actividades del PVRA en base a las siguientes acreditaciones ENAC:

- 144/LE471. Unidad de radiactividad ambiental y vigilancia radiológica (ensayos radiactividad ambiental)
- 144/LE1836. Servicio de dosimetría de radiaciones (dosimetría personal y dosimetría ambiental y de área)
- 144/LE2101. Laboratorio de medidas de protección radiológica (ensayo de radiactividad ambiental)

De acuerdo a estas acreditaciones, todas ellas en base a la norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, el [redacted] está acreditado por ENAC para la realización de todos los análisis realizados para el programa de CC de CNSMG.

En relación con el laboratorio [redacted] encargado de llevar acabo los análisis de programa principal de muestreo del PVRA, se mostró a la inspección el Informe de Evaluación de [redacted] (Ref. Nº IES-NN-487 Rev. 6), que ya fue comprobado en la anterior inspección (CSN/AIN/SMG/21/817), por el que el laboratorio queda aprobado como suministrador de Servicios de muestreo y análisis del PVRA y su control de calidad, incluida la gestión de dosímetros ambientales (TLD's). La fecha de evaluación del informe es de 26/10/2020 y su periodo de validez hasta 26/10/2023.

La evaluación de este informe se realiza en base a los datos históricos, considerando que [redacted] viene prestando servicios a la central desde 1996, así como a distintas acreditaciones y certificados, no estando ninguno de ellos basados en la norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

Adicionalmente NN realizó una supervisión a [redacted] en relación al PVRA, que incluyó lo siguiente:

- Supervisión en campo de la recogida de los filtros de aire de las casetas ambientales para verificar el cumplimiento de las indicaciones del procedimiento MLPMA-51 Rev. 6 "Tomas de muestras de partículas de polvo en aire". Se entregó copia a la inspección del informe de supervisión de dicha actividad (Ref. IS-I-06903), que fue realizada con fecha de 06/02/2023. Se detectaron los 3 hallazgos siguientes:
 - *Del procedimiento "cepillado del filtro". No se ha utilizado ningún filtro.*
 - *La puerta de entrada a la caseta ambiental de la estación 3 (San Martín de Don) está rota en la parte baja, rozando con el suelo y dificultando su apertura y cierre.*
 - *Existe una falta de limpieza evidente y deterioro en todas las casetas ambientales.*
- Supervisión al laboratorio de [redacted] realizado 14/02/2023, dentro la cual se comprobó el proceso de medida de filtros de partículas de casetas ambientales, incluyendo procedimientos, registro, preparación de las muestras, archivo y trazabilidad de las medidas y de la documentación generada, calibración de equipos utilizados y aspectos de la formación del personal. En el informe se indica que "las muestras al llegar al laboratorio son recepcionadas y, en ese momento, son identificadas y se les asigna un número de referencia que será permanente. Recibe la asignación de C (compartida con [redacted] o N (no compartida)". Tal y como se describe en el apartado relativo a la recogida de muestras de filtro de partículas de aire de esta acta, durante el desarrollo de la inspección las muestras fueron identificadas con el número de referencia correspondiente en campo en el momento de la recogida de las muestras. La supervisión se consideró satisfactoria detectándose un proceso controlado y procedimentado. No se detectaron No Conformidades y se plantearon dos sugerencias de carácter documental.

Auditorías internas

En la anterior inspección (CSN/AIN/SMG/21/817) se puso de manifiesto que no se había realizado ninguna supervisión y análisis sobre las actividades relacionadas con el PVRA de CNSMG. Como respuesta el titular abrió una entrada en el PAC con objeto de supervisar todas las actividades del PVRA. La entrada abierta tenía por título “Formalizar una auditoría interna de GC específica al PVRA que contemple todas actividades del Plan” y código CSN-INS-070. Esta acción fue cerrada el día 24/08/2021 con la programación de una auditoría interna al PVRA para el año 2023 por parte del departamento de GC.

El titular informó que el departamento de Garantía de Calidad (GC) de NN realizó dicha Auditoría Interna en febrero de 2023 la cual que fue integrada dentro de la auditoría al MACEDP. La parte relativa al PVRA estuvo compuesta a su vez por dos auditorías independientes, una de tipo documental y otra a detallada en el apartado anterior de esta acta. Se mostró a la inspección, el informe de auditoría de GC, de referencia IA-I-309, pudiendo comprobarse que se detectaron 3 No Confirmidades y 4 Propuestas de Mejora. Dentro de las cuales se destacó, en relación al PVRA, el hallazgo detectado en la supervisión en campo a (descrita en el apartado anterior), relativa a la limpieza y estado de las casetas ambientales del PVRA.

El equipo inspector valoró positivamente la realización de esta Auditoría Interna.

Formación del personal en relación al PVRA

En relación a la formación del personal responsable del muestreo del PVRA, al igual de lo que se informó en la anterior inspección (CSN/AIN/SMG/21/817), recibió formación inicial en el año 1997 y desde entonces realiza una actividad continuada en la recogida de muestras del PVRA, considerándose esta como su reentrenamiento.

Por otro lado , técnico del laboratorio de recibió su formación inicial relativa a algunos procedimientos de muestreo en el año 2012, que se fueron ampliando en años posteriores. Al igual que en el caso anterior, para los muestreos que suponen una actividad continuada no se considera necesario un reentrenamiento adicional. Sin embargo, para los procedimientos de muestreo de aquellas muestras que no suponen una actividad continuada recibe un reentrenamiento con frecuencia trienal. Este reentrenamiento consiste en la recogida de muestras del PVRA junto con

Se mostró copia a la inspección del informe de la recualificación realizada durante las últimas campañas, en la cual se pudo comprobar que fue reentrenado en la recogida de muestras de suelo y sedimentos en febrero de 2022. La Directora Técnica de informó que está previsto su recualificación en la recogida de muestras de organismos indicadores a partir de agosto de este año.

Tal cómo se indicó en la anterior inspección (CSN/AIN/SMG/21/817), en 2016 comenzó la formación de técnico de laboratorio, para la recogida de muestras del PVRA. Se mostraron los registros de la formación de recualificación realizada durante el año 2021, comprobándose que, a fecha de la inspección, se encontraba cualificado para la recogida de muestras de aire, leche, agua superficial, agua potable, depósito total, agua subterránea y dosímetros.

Adicionalmente, la Directora Técnica de [redacted] informó de que [redacted] y Miguel Medina Soto asistieron al curso “Toma de muestras para la determinación de la radiactividad ambiental” organizado por la Sociedad Española de Protección Radiológica (SEPR), dando copia del certificado de asistencia al equipo inspector. Se informó que durante el desarrollo del curso se recogieron muestras de agua de lluvia y de suelo.

Programa de Acciones correctoras (PAC)

Se entregó copia a la inspección de todos los registros introducidos en el PAC desde la fecha de la anterior inspección. En el año 2021 se incluyeron 6 entradas, en el año 2022 se incluyeron 3 entradas, y en el año 2023 una entrada adicional, comprobándose que a fecha de la inspección todas ellas se encontraban cerradas. Se entregó copia de los registros de todas las entradas del PAC.

En octubre del año 2021, se abrió una entrada en el PAC de referencia “CSN-IR 238”, a raíz de una inspección realizada por el inspector residente en la que presencié la recogida de la muestra de partículas de aire en la estación 5 (Mijaralengua). Esta acción se refiere a la adecuación de la escala del rotámetro y de los correspondientes valores de caudal. La acción fue cerrada con fecha de 05/04/2022, con la sustitución del rotámetro por otro con otra escala más adecuada para la lectura del caudal habitual de funcionamiento.

La inspección preguntó por la entrada con referencia “AR 859” y título “Estado en que se ha encontrado la caseta del TLD del PVRA” que fue abierta con fecha de 01/02/2022. El titular informó que se la caseta del TLD de la estación 31 (Pancorbo) fue encontrada derribada y golpeada. Con fecha de 09/02/2022, esta acción se cerró con la sustitución de la caseta. A preguntas de la inspección, el titular indicó que esta incidencia no se había notificado en el correspondiente IMEX ya que no implicó la pérdida de la muestra y por lo tanto no afectó al desarrollo del programa.

En el año 2021 se introdujo una entrada que se encontraba abierta a fecha de la inspección anterior (CSN/AIN/SMG/21/817), con título “CSN. Evaluación del PVRA. Campaña 2021” relativa a la evaluación realizada por el CSN del PVRA propuesto por CNSMG para la campaña de 2021. Esta entrada incluía las posibles actividades de descontaminación. En la inspección del año 2021 el titular informó que ya estaban planificadas actividades de descontaminación que se iban a llevar a cabo en varios sistemas de CNSMG. En cumplimiento del aspecto anterior NN indicó que se iba a realizar un estudio de los posibles radionucleidos que se puedan producir en el proceso de descontaminación. Una vez finalizado el estudio se enviaría al CSN y una vez aprobado si fuera necesario se llevará a cabo la consecuente modificación del PVRA.

A preguntas de la inspección, el titular informó que finalmente dichas actividades no se van a realizar bajo la titularidad de NN, por lo que la acción del PAC se cerró con fecha de 22/12/2021.

A preguntas de la inspección en relación a la entrada con título “PVRA-2017, FASE PREOPERACIONAL PVRA ATI” que fue abierta el 12/06/2017; el titular indicó que esta acción se cerró con fecha de 13/06/2022, con el envío de la revisión 45 del PVRA en el que se incluyó el programa operacional del ATI.

Calibración y mantenimiento de los equipos de muestreo

A petición de la inspección, se mostró copia de los registros de calibración de los equipos de muestreo de aire de las estaciones del PVRA visitadas. Estos registros incluyen la correspondiente orden de trabajo, ficha de trabajo programado, plantillas de calibración cumplimentadas, diagrama de cableado y diagrama de flujo. Todas las calibraciones fueron realizadas en distintas fechas del mes de junio de 2021 siendo su periodicidad de dos años por lo que todas ellas se encontraban vigentes a fecha de la inspección.

En las 4 estaciones se comprobó que los equipos e instrumentación incluidos en la correspondiente orden de trabajo coincidían con los vistos en campo salvo en los casos indicados en el apartado “Estaciones fijas para la recogida de muestras de aire (partículas)” de esta acta en los que los equipos no estaban identificados adecuadamente.

En relación a la sustitución de la bomba de la estación 5 (Mijaralengua), detallada en el apartado “Estaciones fijas para la recogida de muestras de aire (partículas)”, se entregó a la inspección copia de la correspondiente orden de trabajo (Ref.: IN 61771), en la cual se comprobó que la bomba fue sustituida en marzo del 2022. Esta incidencia no fue incluida en el IMEX correspondiente.

Finalmente, la inspección solicitó la orden de trabajo (Ref.: IN 62151) de la sustitución del contador horario de la caseta de la estación 3 (San Martín de Don), en la que se comprobó que dicha sustitución se llevó a cabo el día 14/02/2023).

Proceso de registro y control administrativo de muestras que forman parte del PVRA.

En las oficinas del laboratorio de en Medina de Pomar se solicitó la documentación relativa a distintas muestras, entregando el titular copia de las fichas de muestra (Ref.: MLFMA-1, Ed.1) correspondientes, de cuya comprobación resulta lo siguiente:

- Muestras de peces programadas para febrero del año 2021: De acuerdo a la información suministrada en los IMEX, del total de las 3 muestras programadas se recogieron 1 en el mes de abril y 2 en el mes de mayo. Las fechas en las fichas de muestreo coinciden con la información proporcionada en los IMEX correspondientes. En todos los casos en el campo observaciones de las fichas de muestra recogidas se indica que la recogida de las muestras se había retrasado tras varios intentos de pesca sin éxito.
- Muestras de Carne programadas para marzo del año 2022 de las estaciones 78 (Villaescusa de Tobalina) y 79 (Pangusión): En el IMEX de marzo del 2022 se informó que debido a la imposibilidad de recoger carne de conejo de las estaciones de Sta. M^a de Garoña y Barcina del Barco se han localizado como puntos alternativos de suministro Pangusión y Villaescusa de Tobalina. Quedando pendiente la recogida de 1 muestra en Villaescusa de Tobalina para el mes de abril. Las fechas en las fichas de muestreo coinciden con la información proporcionada en los IMEX correspondientes. En el campo de observaciones de las fichas de muestra correspondientes se indicó lo siguiente:
 - Estación 79 (Pangusión): *Se sustituye el punto 4 (Barcina del Barco) por el de Pangusión (punto nuevo) porque el suministrador no dispone de la muestra. Se*

avisa del cambio a C.N. Garoña (José Fernando) del cambio del punto. Para no perder la muestra.

- Estación 78 (Villaescusa de Tobalina): *Se cambia el punto de carne de Santa María de Garoña por el de Villaescusa porque el suministrador no tiene muestra, y no va a tener en el futuro. Se avisa a C.N. Garoña del cambio.*

Por lo tanto, toda la información reportada en los IMEX coincide con lo incluido en las correspondientes fichas de muestra. Estas modificaciones de las estaciones del PVRA se evaluaron en la propuesta de Calendario del año 2023 y se consideraron aceptables.

- Muestras de coles programadas para septiembre del año 2022. De acuerdo a la información suministrada en los IMEX, del total de las 12 muestras programadas se recogieron 1 en el mes de septiembre, 2 en el mes de octubre, 5 en el mes de noviembre y 4 en el mes de diciembre. Las fechas en las fichas de muestreo coinciden con la información proporcionada en los IMEX correspondientes. En todos los casos en el campo observaciones de las fichas de muestra recogidas se indica que la recogida de las muestras se había retrasado porque el suministrador no disponía de muestra.
- Muestras de Partículas de Polvo de la estación 3 (San Martín de Don) de diciembre del año 2022: En el IMEX correspondiente se informó que por fallo de suministro eléctrico del sistema de muestreo no hay muestras de partículas de polvo en la estación 3 del 12/12/2022-19/12/2022 y de 19/12/2022-27/12/2022". En el campo observaciones de las fichas de muestreo de ambas semanas, se indica que el equipo se encontraba parado por falta de suministro eléctrico. Esta información coincide con lo incluido en los IMEX y con lo observado en campo, tal y como se detalla en el apartado relativo a los filtros de aire de esta acta, en la estación 3 se observó que el cable de alimentación de la caseta había sido reparado.

Informes anuales de resultados del PVRA y seguimiento de otros temas pendientes:

Se trataron los temas siguientes:

- En relación a la superación de los niveles LID establecidos en el MCDEP en el programa de CC, en la anterior inspección (CSN/AIN/SMG/21/817) se comprobó que se había mejorado respecto a campañas anteriores. El titular indicó que se mantendría el seguimiento de estas posibles superaciones en las próximas campañas con el objeto de alcanzar los niveles de LID establecidos en el MCDEP en todas las muestras del programa de CC. Sin embargo, la inspección puso de manifiesto que en la campaña del año 2021 se habían vuelto a producir superaciones de los LID del MCDEP, destacando las superaciones en los análisis Sr-90.
- En el informe de resultados del año 2019 se indicó que no pudieron ser enviados los resultados de dos muestras del programa de CC porque no se encontraban disponibles debido al cierre del provocado por el estado de alarma a causa del Covid-19. En la anterior inspección (CSN/AIN/SMG/21/817) la remisión de estos resultados seguía pendiente indicando el titular que se enviarían para su carga en

Keeper. A fecha de la inspección siguen sin haberse recibido estos resultados pendientes.

- En el informe de resultados del año 2020 se notificó un incremento de Cs-137 en una muestra de organismos indicadores. En la estación 21 (P-1 Unión Canal-Río) se detectó $Bq/kg_{húmedo}$ de Cs-137 en una muestra de fanerógama acuática. Este valor no es el máximo histórico, pero si representa un incremento con respecto al promedio de los últimos años. El resultado de la misma muestra de la campaña del año 2021 volvió a valores usuales. Este hecho fue transmitido al titular a fin de que lo analizase. El titular indicó que se realizará un seguimiento de los resultados que se obtengan en las próximas campañas en dicha estación.
- En relación a los resultados del PVRA del 2021, la inspección informó que se habían detectado errores en el cálculo de los factores de conversión LL/LL2 en dos muestras de agua de lluvia del programa de control de calidad que fueron recogidas en septiembre del 2021. El titular respondió que se analizarían dichos resultados y se corregirían si fuera necesario.

REUNIÓN DE CIERRE

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

Datos identificativos de la Inspección

Referencia del Expediente de Inspección	SMG/INSP/2023/379
Instalación	CN Santa María de Garoña (SMG)
Lugar (modalidad) de la inspección	a) Presencial: Garoña
Fecha inicio	21/02/2023
Fecha fin	23/02/2023
Alcance de la inspección:	Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental
Tipo de inspección	Plan Básico de Inspección del CSN
Procedimiento aplicable	PT.IV.101 y PT.IV.260
Fecha remisión de la documentación requerida en Anexo de esta agenda para agilizar desarrollo de la inspección (si procede)	No aplica

1. Reunión de apertura:

1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.

1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

Los elementos del PVRA a inspeccionar serán:

2.1. Asistir, de acuerdo con el calendario presentado por Nuclenor para esta campaña, a la recogida de las siguientes muestras previstas en la semana 22:

- Partículas de polvo de las estaciones 2, 3, 4 y 5
- Suelos de las estaciones: 2, 3, 4 y 5

2.2. Asistir a la recogida de las siguientes muestras programadas para la semana del 13 de febrero, por lo que es necesario retrasar su recogida una semana:

- Sedimentos: 15,16 y 18.

2.3. Asistir a la recogida de las siguientes muestras programadas para la semana del XX de marzo, por lo que es necesario adelantar su recogida dos semanas:

- Agua superficial: 15 y 18
- Leche: 6 y 77
- Agua potable: 1 y 2

3. Visitar la nueva estación 79 (Pangusión) para la recogida de muestras de carne, incluida en el PVRA en la campaña de 2023.

3.1. De alguna muestra se recogerá muestra duplicada para su análisis adicional por un laboratorio seleccionado por el CSN.

3.2. Visita al laboratorio y asistencia al proceso de preparación de muestras.

Asimismo, la inspección recabará otra información sobre el desarrollo del PVRA, en relación a diversos aspectos, entre ellos:

- Organigrama y responsabilidades en relación al PVRA.
- Calibración y mantenimiento de los equipos de muestreo.
- Proceso de registro y control administrativo de muestras que forman parte del PVRA.
- Formación del personal en relación al PVRA y a los procedimientos que los desarrollan.
- Últimos informes anuales de resultados del PVRA. Seguimiento de temas pendientes correspondientes al PVRA.
- Inspecciones/auditorías internas y externas relativas a la ejecución del PVRA.
- Tratamiento de las posibles incidencias relativas al PVRA en el Programa de Acciones Correctivas (PAC).

4. Reunión de cierre.

4.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

4.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

- La documentación se solicitará durante el transcurso de la inspección.

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/23/834

PÁGINA 1 DE 17 PÁRRAFO 5º

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada en el contexto de la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

PÁGINA 3 DE 17 ÚLTIMO PÁRRAFO

Donde dice: “Se sugirió a NN que sustituyera los filtros de carbón activo...”

Comentario:

El titular abrió la acción 2 del CSN-ACTA 23/844 para la sustitución de los filtros.

PÁGINA 4 DE 17 PÁRRAFO 3º

Donde dice: “El titular informó que el cierre de la válvula podía haber sido causado durante las labores de mantenimiento...”

Comentario:

El titular abrió la acción 3 del CSN-ACTA 23/844 para reforzar sistemática de revisión de lo sistema una vez realizados los mantenimientos correspondientes.

PÁGINA 6 DE 17 PÁRRAFO 3º

Donde dice: “La cantidad de muestra a recoger se especifica en el Calendario Anual de Muestreo del año 2023, de acuerdo al cual, en este caso se debía alcanzar un peso aproximado de 8 kg, sin embargo, se recogieron 6 kg”.

Comentario:

El titular abrió la acción 4 del CSN-ACTA 23/844 para revisar los procedimientos correspondientes de toma muestras para que se adecuen a los volúmenes / masas necesarios conforme a las necesidades de análisis.

PÁGINA 12 DE 17 ÚLTIMO PÁRRAFO

Donde dice: "... que fue abierta el 12/06/2017; ..."

Debería decir: "...que fue abierta el 19/06/2017;..."

PÁGINA 13 DE 17 PÁRRAFO 4º

Donde dice: "Esta incidencia no fue incluida en el IMEX correspondiente".

Comentario:

El titular abrió la acción 5 del CSN-ACTA 23/844 para reforzar la sistemática para comunicar a PR las incidencias que aplique comunicar en el IMEX.

PÁGINA 14 DE 17 PÁRRAFO 8º

Donde dice: "..., la inspección puso de manifiesto que en la campaña del año 2021 se habían vuelto a producir superaciones de los LID del MCDEP,..."

Comentario:

El titular abrió la acción 6 del CSN-ACTA 23/844 para indicar al laboratorio de control de calidad del PVRA la necesidad de realizar las medidas de tal manera que no se produzcan superaciones de los valores de LID del MCDEP.

PÁGINA 15 DE 17 PÁRRAFO 1º

Donde dice: "A fecha de la inspección siguen sin haberse recibido estos resultados pendientes".

Comentario:

El titular abrió la acción 7 del CSN-ACTA 23/844 para remitir la CSN los resultados pendientes de enviar relativos a las 2 muestras del programa de CC del 2019.

PÁGINA 15 DE 17 PÁRRAFO 2º

Donde dice: "Este valor no es el máximo histórico, pero si representa un incremento con respecto al promedio de los últimos años".

Comentario:

El titular abrió la acción 8 del CSN-ACTA 23/844 para reforzar la sistemática para el seguimiento de los incrementos del valor de Cs-137 obtenidos muestras del programa de la estación 21 (P1 unión Canal- Río).

PÁGINA 15 DE 17 PÁRRAFO 3º

Donde dice: “.”En relación a los resultados del PVRA del 2021, la inspección informó que se habían detectado errores en el cálculo de los factores de conversión LL/LL2...”

Comentario:

El titular abrió la acción 9 del CSN-ACTA 23/844 para analizar y corregir si es necesario, los errores de cálculo detectados en los factores de conversión LL/LL2 de dos muestras de agua de lluvia del programa de control de calidad que fueron recogidas en septiembre de 2021.

Santa María de Garoña, 24 de marzo de 2023

Firmado digitalmente
por

)
Fecha: 2023.03.24
13:41:57 +01'00'

Jefe de Central

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/23/844 correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear Santa María de Garoña, los días veintiuno a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, los inspectores que la suscriben declaran,

- **Página 1 de 17 párrafo 5º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.
- **Página 3 de 17 último párrafo:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.
- **Página 4 de 17 párrafo 3º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.
- **Página 6 de 17 párrafo 3º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.
- **Página 12 de 17 último párrafo:**
Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.
- **Página 13 de 17 párrafo 4º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.
- **Página 14 de 17 párrafo 8º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.
- **Página 15 de 17 párrafo 1º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.
- **Página 15 de 17 párrafo 2º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.
- **Página 15 de 17 párrafo 3º:**
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional posterior a la inspección.